

BAQUEDANO, 08 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 560

VISTOS:

1. E-Mail de fecha 06 de Marzo 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículo municipal, camioneta placa patente CBXB-46, para el traslado de personal de Equipo Psicosocial de Programa Seguridad Ciudadana, quienes tendrán que realizar ronda nocturna en la localidad de Baquedano, a realizarse hoy Viernes 08 de Marzo 2013, de las 20:00 a 03:00 horas. Tramos: Baquedano - Antofagasta - Baquedano.
2. DESIGNESE como conductor al Sr. Jorge Aguirre.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVALERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MOC/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor